



COMUNICACIÓN DE CUESTIONARIO OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y PLANTILLA CORRECTORA.

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de libre acceso y promoción interna a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior, Especialidad de Psicología General Sanitaria (Grupo I, Nivel 9, Área D), de la Comunidad de Madrid), convocadas mediante Orden 440/2022, de 9 de Marzo (BOCM de 21 de Marzo de 2022), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público para los años 2019, Órgano de Selección nombrado por Resolución de 09 de Mayo de 2023 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 19 de Mayo de 2023).

De conformidad con lo expresado en la base 13.2 de la Orden 913/2019 de la Consejería de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, *por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid* (B.O.C.M. de 3 de abril de 2019), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de fecha 9 de mayo de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 19 de mayo de 2023), se comunica a esa Dirección General, como anexos al presente escrito, el cuestionario objeto del primer ejercicio del proceso selectivo y su correspondiente plantilla correctora para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el **Decreto 188/2021, de 21 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

*“Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior, Especialidad Psicología General Sanitaria”
Dirección General de la Función Pública
Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección*

En Madrid, a fecha de la firma
La Secretaria del Tribunal

Firmado digitalmente por: SANTANDER LEONARDO BELEN
Fecha: 2024.10.08 10:22

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Hacienda y Función Pública**